

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a K-2 Montajes, S.L.U., con CIF número B-50.567.122, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintuno de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 3.734

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariana Catanus contra Megra Xanadu, S.L.; Investigaciones Promedic Internacional, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número 173/2013, se ha acordado citar a Investigaciones Promedic Internacional, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas número 34 de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sita en recinto Expo, plaza Expo, número 6, edificio 2, actual edificio Ebro; teléfono de información 976 208 080) el día 15 de enero de 2014, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, juicio, a las 10:45 horas del mismo día para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Investigaciones Promedic Internacional, S.L.U., con CIF B-99.289.597, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintuno de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3. — CASTELLON

Núm. 3.794

Dña María José Delgado-Iribarren Pastor, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Castellón;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 749/2011, a instancia de María Mercedes Ruiz Campo y Concepción Sancho Sancho contra EbreNet Nogara 89, S.L.; ISS Facility Services, S.A.; Acciona Facility Services, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 15 de marzo de 2013 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva y con estimación parcial de la demanda formulada por María Mercedes Ruiz Campo y Concepción Sancho Sancho contra las empresas EbreNet Nogara 89, S.L.; ISS Facility Services, S.A., y Acciona Facility Services, S.A., debo condenar y condeno a EbreNet Nogara 89, S.L., a abonar a las actoras, por los conceptos y períodos reclamados en la demanda, las siguientes cantidades totales:

— A María Mercedes Ruiz Campo, 1.657,26 euros.

— A Concepción Sancho Sancho, 4.281,72 euros.

Con imposición a ambas de los intereses moratorios.

Por el contrario, procede la absolución de ISS Facility Services, S.A., y Acciona Facility Services, S.A., de los pedimentos dirigidos en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a EbreNet Nogara 89, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOPZ, expido el presente en Castellón a veinte de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE “LA MAGDALENA” DE MEDIANA DE ARAGON

Núm. 3.912

El presidente de la Comunidad de Regantes de “La Magdalena” de Mediana de Aragón (Zaragoza);

Hace saber: Que se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 13 de abril de 2013, a las 20:00 horas, en convocatoria única, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar el siguiente

Orden del día

Unico. — Renovación de cargos.

Mediana de Aragón, a 25 de marzo de 2013. — El presidente de la Comunidad de Regantes, José Manuel Mainar Navarro.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es